



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 16 noviembre de 2015

EXP-EXA N° 8.359/2010.-

RES-D-EXA N° 758/2015.-

VISTO la Nota-Exa N° 2026/2015 elevada por el Director General Administrativa Académica a/c de esta Facultad, Sr. Federico Andrada, solicitando se autorice el pago de treinta (30) horas extras mensuales a favor del Sr. Pablo Nicolás Jaramillo durante los meses de Setiembre y Octubre del presente año, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de cubrir el área de Mesa de Entrada en el horario matutino, debido a la sustanciación que se encuentra en proceso para la cobertura de un cargo vacante categoría 7.

Que el presente pedido está contemplado en el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobadas y autorizar la liquidación y pago de 30 (treinta) horas extras mensuales a realizarse durante los meses de Setiembre y Octubre del presente año, a favor del agente Roque Fernando Acuña, D.N.I. N° 24.104.903, previstas en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto N° 366/06, con el fin de llevar a cabo tareas en el área de Mesa de Entrada en la Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber con copia a: Sr. Roque Francisco Acuña, a la Dirección General Administrativa Académica, Departamento de Personal de la Facultad. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

fa

M^{te}. MARIA TERESA MONTERO LARocca
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNCSA.



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNCSA